



REPÚBLICA DE CHILE
I. MUNICIPALIDAD DE ARICA
ALCALDIA

**AUTORIZASE LA DEVOLUCION DE DINERO AL
SR. JAVIER PATRICIO TRIGO CASTRO**

DECRETO N°897 /2021.-

ARICA, 03 de Febrero del 2021.

EXENTO

VISTOS:

Estos antecedentes, el DA N° 8.193 de fecha 28 de diciembre del 2020, aprueba el Presupuesto Municipal de Arica 2021, y en uso de las atribuciones que me confiere la Ley N° 18.695 "Orgánica Constitucional de Municipalidades" modificada por la Ley N° 19.602.-

CONSIDERANDO:

Que, a través de Certificado N°42, de fecha 15/01/2021, de la Tesorería Municipal, que se solicita la devolución de dinero por motivos personales.

DECRETO:

AUTORIZASE la devolución de dinero al Sr. **JAVIER PATRICIO TRIGO CASTRO**, Rut [REDACTED] por un valor [REDACTED], debido a que el Sr. **TRIGO CASTRO** pagó tramite de renovación de Licencia de Conducir de [REDACTED], por motivos personales no podrá efectuar el trámite para la obtención de su Licencia de Conducir.

La Dirección de Administración y Finanzas procederá a efectuar el ajuste correspondiente rebajando las partidas de ingreso que afectará las recaudaciones en comento.

Tendrán presente este Decreto Alcaldicio, la Dirección de Administración y Finanzas y Contraloría Municipal, para los fines administrativos que correspondan.

ANÓTESE, NOTIFÍQUESE Y ARCHÍVESE



CARLOS CASTILLO GALLEGUILLOS
SECRETARIO MUNICIPAL

GER/EBC/CCG/NAC/MGP/MCC/als. -



GERARDO ESPINDOLA ROJAS
ALCALDE DE ARICA

ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS

SOTOMAYOR 415/ Fono: 206004